

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.

Lunes 22 de abril de 1861.

NÚM. 760.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet 7.

Sale el sol á las 5 horas y 13 minutos.
Pónese á las 6 horas y 45 minutos.
Sale la luna á las 4 h. y 7 m. de la tarde.
Pónese á las 3 h. y 48 m. de la mañana.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.
Un número suelto 6 cuartos.
Anuncios cada línea 3 cuartos.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 7 de febrero.

Se abrió la sesion á las tres ménos cuarto. Despues de aprobarse el acta de la anterior se levantó el Sr. Leis para explicar algunas palabras de las que pronunció en la sesion del lunes, manifestando que no fué ni podia ser su ánimo ofender en manera alguna á los individuos de la comision que presentaron su dictámen sobre la construccion del camino de hierro de Santiago al Carril.

Continuó la discusion sobre el proyecto de ley de gobiernos de provincia, que impugnó el Sr. Aguirre en una larga peroracion, haciendo apreciaciones sobre los elementos políticos que en su concepto formaban la base de la union liberal, y que como consecuencia de ellos eran las leyes administrativas que se proyectaban, excesivamente centralizadoras, segun el órden de ideas que en este punto tiene el señor Aguirre.

El señor Cánovas del Castillo contestó al señor Aguirre en nombre de la comision, y lo hizo con detenimiento, obteniendo en mas de una ocasion pruebas del agrado con que les escuchaba el Congreso. S. S. defendió con energia el dictámen probando lo en armonia que estaba con el sistema de la tan definida union liberal, no encontrando en lo espuesto por los señores que le habran combatido doctrina alguna opuesta á la de la ley en proyecto.

En el curso de su peroracion indicó el señor Cánovas del Castillo, que la comision estaba dispuesta á admitir casi todas las enmiendas presenta las á la ley, por no atacar ninguna el principio y fundamento de ella.

El Sr. Salazar y Mazarredo habló para una alusion personal, contestándole el señor Cánovas, y rectificando despues el señor Aguirre; se pasó á la discusion por artículos impugnando el primero el señor Franco que creia que la division territorial de la Península no era la mas conveniente.

Tambien su señoría abogó por el establecimiento de grandes grupos de poblacion mandados por un gobernador civil, poniéndose en el resto sub-gobernadores.

El señor ministro de la Gobernacion manifestó los inconvenientes que se oponian á la realizacion de los deseos del señor Franco. Rectificó este señor diputado, y al fin quedó aprobado el primer artículo del proyecto con una pequeña reforma en su redaccion, á petición del señor Olózaga, cuya reforma consistió en añadirse la palabra *por ahora* en lo relativo á la division territorial de la península, que el proyecto deja tal como está. Con lo que concluyó la sesion.

Sesion del dia 8 de febrero.

A las tres ménos cuarto se abrió la sesion, aprobándose el acta de la anterior en votacion nominal á petición del señor Latorre.

El señor marques de San Carlos preguntó al gobierno si se habia recibido oficialmente la

entrada de Juarez en Méjico, y en este caso qué caracter tenia nuestro embajador cerca del nuevo presidente de aquella república.

El señor ministro de la Gobernacion contestó que el gobierno no tenia comunicacion alguna oficial del suceso, no pudiendo por consiguiente contestar mas al señor marques de San Carlos.

Se leyó y aprobó un proyecto de ley concediendo una pension á doña Rosa Milans del Bosch.

A propósito de otro proyecto concediendo asimismo varias pensiones á las viudas y huérfanos de profesores médicos muertos del cólera en los años de 54 y 55 hablaron en su apoyo los señores Sagasta y Méndez, contestándoles el señor ministro de la Gobernacion y aprobándose el proyecto.

El voto particular del Sr. Leis contra el dictámen de la comision, concediendo una pension á la viuda del ayudante que fué del presidio de Cartagena, fué deshechado en votacion nominal.

A favor del dictámen habló el señor Madoz, haciendo uso de la palabra sobre el mismo asunto los señores Garcia Torres y Navarro, aprobándose aquel tambien en votacion nominal.

Continuando la discusion pendiente sobre el proyecto de ley de gobiernos de provincia impugnó el Sr. Salazar y Mazarredo el artículo 2.º en un largo discurso.

El Sr. Méndez Vigo que fué aludido por el Sr. Salazar habló despues explicando el por qué muchos hombres del partido progresista habian venido desde el principio de la union liberal prestándole su apoyo. S. S. trató de entenderse mas de lo que le permitia el reglamento, lo cual le fué advertido por el señor presidente, cesando en su discurso.

Algunas frases á lo manifestado por el señor Méndez Vigo dijo el señor ministro de la Gobernacion, y entró en seguida el señor Cánovas del Castillo á contestar al señor Salazar y Mazarredo. Con detenimiento lo hizo el señor Cánovas y devolviendo uno por uno los cargos personales que le habia dirigido, el Sr. Salazar; pues aunque la discusion era sobre el artículo 2.º, lo que ménos se trató por S. S. fué de la ley administrativa en debate.

Rectificó despues el Sr. Salazar y Mazarredo.

El Sr. Méndez Vigo, á fin de poder esplanar las ideas que se propuso aclarar en su interrumpido discurso, pidió la palabra en contra el art. 2.º para estar así dentro del reglamento, puesto que un ánimo no fué impugnarlo, como en efecto no lo impugná.

Contestó rectificando algunas ideas del señor Méndez Vigo el Sr. Cánovas, y se aprobó el artículo con una pequeña reforma en su redaccion propuesta por el señor Olózaga y aceptada por el gobierno y la comision. La reforma consistió en *otro por ahora*, en lo que habia relacion con los fueros de Navarra y Provincias Vascongadas. Eran las seis y media cuando se levantó la sesion.

SECCION DE NOTICIAS.

NACIONAL.

Madrid 12 de abril.

El *Círculo Económico Español*, representado por varias personas notables de ideas proteccionistas, ha dirigido una esposicion á las Cortes, suplicando que en el caso de que el señor ministro de Hacienda presente la reforma arancelaria anunciada, ó antes si es posible, de que llegue á presentarla, se dignen acordar las Cortes, que el gobierno de S. M., sin perjuicio de consultar á las juntas provinciales de agricultura, industria y comercio, prepare y abra una informacion detenida, estensa y completa, para que puedan ser oidos todos los intereses y derechos á que el proyecto de reforma se refiera, invitando con la suficiente anticipacion á sus principales representantes, para que acudan á ilustrarlos y defenderlos.

—Dice, y dice muy bien *La Verdad* de anoche que de lo que ha escrito *La Correspondencia* y de lo que se habla en todas partes acerca de lo acaecido en la sesion secreta del Congreso, han deducido una cosa hasta los mismos enemigos de la situacion y del Sr. Salaverria: á saber, que algunos se habian llegado á forjar la ilusion de que el dia que hablase en las Cortes el Sr. Yañez Rivadeneira iba á *hugir* al ministro de Hacienda, y que esta ilusion se ha desvanecido completamente, viniendo á confesar el triunfo del Sr. Salaverria hasta sus mismos adversarios.

—La reforma de la reforma constitucional, resuelta ya por el actual ministerio, no debe hacerse segun el mismo declaró ayer, por las actuales Cortes, supuesto que no son Constituyentes, y ni si quiera al convocarlas se anunció á los electores que iban á tocar al código fundamental: la reforma debe ser formada por las Cortes que sigan á las actuales y que sean convocadas con arreglo á la nueva reforma electoral y parlamentaria.

Idem 13.

El *Diario Español* halla censurable la conducta del Sr. Ríos Rosas, que tachando en sus discursos de negativa la politica del actual gabinete, estaba en el caso de sacar á luz la parte afirmativa del programa de la union liberal; pero en vez de esto se ha reducido á criticar las afirmaciones formuladas por el ministerio en leyes orgánicas presentadas há mucho tiempo á las Cortes y discutidas y aprobadas en gran parte por el Congreso.

—Dice un despacho de Paris que llegó ayer á esta corte, que allí se reputa justo que España ponga por condicion para reconocer el reino de Italia, la de que se la reconozca á ella antes como potencia de primer órden. Pero ya comprenderán nuestros lectores que esta noticia no tendria importancia alguna si no dejara traslucir que acaso sea la que se supone una *opinion*, una verdadera exigencia de España. Saquese, pues, la consecuencia que se quiera, nuestra opinion particular es que España no ha debido tener la pretension

que se indica, sino sostener (lo que tal vez habrá dado margen al despacho telegráfico) que la sanción de la Europa á los sucesos de Italia ha de darse en un Congreso en el que España debe tener asiento entre las que se llaman á sí mismas potencias de primer orden.

—Anoche celebró una larga conferencia con el señor ministro de Fomento y el director general de obras públicas, la comisión encargada de informar sobre el proyecto de ley que revalida la concesión del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza. La comisión quedó de acuerdo con el gobierno en todo, conviniéndose en aclarar el artículo 2.º del proyecto; y emitirá su dictamen el lunes próximo, luego de oír á los comisionados de Granelers, que deben llegar á Madrid el mismo lunes por la mañana.

—Parece que por la dirección general de Correos se estudia el modo de suprimir sin pérdida sensible del Tesoro, el gravamen que hoy tiene el público de pagar cuatro maravedís de cartero por cada carta ó pliego que recibe.

—Por la vía de los Estados-Unidos se han recibido noticias de la isla de Cuba que alcanzan al 17 de marzo de marzo último. Nada importante había ocurrido en ella desde el 6, á cuya fecha llegaban las noticias que recibimos por el vapor-correo. El mercado de azúcar quedaba encalmado y el monetario muy tirante. Las existencias de azúcar se calculaban en 235,000 cajas contra 175,000 en 1860. Las letras sobre Londres se vendían de 10 á 10 1/2 por 100 premio, y sobre Nueva-York á 3 por 100 premio.

—La junta consultiva de la Armada, publica el pliego de condiciones para el acopio de las jarcias necesarias con destino al aparejo de las fragatas de hélice *Triunfo, Carmen y Patrocinio*.

Idem 17.

Hoy tenemos ya cuantas noticias y documentos son necesarios para conocer la verdad de lo ocurrido en la república de Santo Domingo.

Desde el amanecer del 18 de marzo, día señalado de antemano para la solemne proclamación de la unión de Santo Domingo á España, circulaba por todas las calles de aquella capital un numeroso gentío que desde luego revelaba la proximidad de un gran acontecimiento: ya á las siete de la mañana veíase la plaza de Armas invadida, por decirlo así, de toda clase de personas, y poco después empezaron á llegar las tropas que guarnecen aquella capital, *todas sin armas*, y acompañadas de sus respectivos jefes y oficiales. El valiente general Perez, comandante de armas de la capital, llegó luego, seguido de su estado mayor, á contemplar aquel cuadro interesante: «pero aun faltaba, dice la *Gaceta de Sant. Domingo*, la presencia del ilustre caudillo de los dominicanos y de sus leales y entendidos consejeros, á quienes se aguardaba con ansiedad, como que en la impaciencia que todos sentían en aquel momento, deseaban precipitar la realización de sus dulces esperanzas.»

Apareció por fin S. E. con el brillante séquito de sus ministros, senadores, generales, la lucida oficialidad, las corporaciones todas y demás personas de distinción que debían asistir al acto, y poco después se presentó S. E. en el balcón principal del palacio de Justicia, desde el cual, y en virtud de la franca y espontánea votación de los pueblos y de las infinitas representaciones que se le han enviado, pronunciándose decididamente por la incorporación de aquella parte de la isla en la monarquía española, dirigió en alta é inteligible voz á sus conciudadanos la siguiente sentida alocución:

DOMINICANOS.

«No hace muchos años que os recordó mi voz, siempre leal y siempre consecuente, y al presentaros la reforma de nuestra constitución política. «Nuestras glorias nacionales,

heredadas de la grande y noble estirpe á que debemos nuestro origen.»

Al hacer entonces tan viva manifestación de mis sentimientos, creía interpretar fielmente los vuestros, y no me engañé; estaba marcada para siempre mi conducta; mas la vuestra ha sobrepujado á mis esperanzas.

Numerosas y espontáneas manifestaciones populares han llegado á mis manos; y si ayer me habeis investido de facultades extraordinarias, hoy vosotros mismos anhelaís que sea una verdad lo que vuestra lealtad siempre deseó.

Religion, idioma, creencias y costumbres, todo aun conservamos con pureza; no sé que haya faltado quien tratara de arrancarnos dones tan preciosos; y la nación que tanto os legara, es la misma que hoy nos abre sus brazos cual amorosa madre, que recobra su hijo, perdido en el naufragio en que ve perecer á sus hermanos.

Dominicanos: sólo la ambición y el resentimiento de un hombre nos separó de la madre patria; días después del Haitiano dominó nuestro territorio: de él lo arrojó nuestro valor; ¡los años que desde entonces han pasado, muy elocuentes han sido para todos!

¿Dejaremos perder los elementos con que contamos, tan caros para nosotros, pero no tan fuertes, como para asegurar nuestro porvenir y el de nuestros hijos?

Antes que tal suceda, antes que vernos cual hoy se ven esas otras desgraciadas repúblicas envueltas incesantemente en la guerra civil, sacrificando en ella valientes generales, hombres de Estado, familias numerosas, fortunas considerables y multitud de infelices ciudadanos sin hallar modo alguno de constituirse sólida y fuertemente; antes que llegue semejante día yo que velé siempre por vuestra seguridad, yo que, ayudado por vuestro valor he defendido palmo á palmo la tierra que pisamos; yo que conozco lo imperioso de vuestras necesidades, ved lo que os muestro en la nación española, ved lo que ella nos concede.

Ella nos da la libertad civil que gozan sus pueblos, nos garantiza la libertad natural, y aleja para siempre la posibilidad de perderla; ella nos asegura nuestra propiedad, reconociendo válidos todos los actos de la república; ofrece atender y premiar al mérito, y tendrá presente los servicios prestados al país ella, en fin, trae la paz á este suelo tan combatido, y con la paz sus benéficas consecuencias.

¡Sí, dominicanos: de hoy mas descansareis de la fatiga de la guerra, y os ocupareis con incesante afán en labrar el porvenir de vuestros hijos.

La España nos protege, su pabellón nos cubre, sus armas impondrán á los extraños; reconoce nuestras libertades, y juntos las defenderemos, formando un sólo pueblo, una sola familia como siempre lo fuimos: juntos nos prosternaremos ante los altares que esa misma nación erigiera; ante esos altares que hoy los hallará cual los dejó, intactos, incólumes, y coronados aun con el escudo de sus armas, sus castillos y leones, primer estandarte que al lado de la cruz clavó Colón en estas desconocidas tierras, en nombre de Isabel I, la grande, la noble, la católica; nombre augusto que al heredarle la actual soberana de Castilla, heredó el amor á los pobladores de la isla española: enarbolemos el pendón de su monarquía y proclamémosla por nuestra Reina y soberana.

¡Viva doña Isabel III!—¡Viva la libertad!—¡Viva la religion!—¡Viva el pueblo dominicano!—¡Viva el pueblo español!—Santo Domingo 18 de marzo de 1861.—*Santana*.

Al concluir S. E. estruendos vivas resonaron en el espacio: la música militar acompañó las voces de una multitud y una salva de artillería de 401 cañonazos dió la señal de que se enarbolaba en las fortalezas y edificios públicos y al lado de la bandera dominicana, el glorioso pabellón de

Castilla, que la misma gaceta califica de «lábaro de salud, bajo cuya sombra y protección esperan todos ver premiados con un reinado de paz, igualdad y justicia los inmensos sacrificios que ha venido haciendo el pueblo de Santo Domingo para reconquistar su libertad.» Inmediatamente después pasaron todos á la santa iglesia catedral donde se había di-puesto un solemne Te-Deum en acción de gracias al Todopoderoso. Mas antes de principiar, el ilustrísimo monseñor Gabriel B. Moreno del Cristo, bajó las gradas del altar y puesto en frente del presidente Santana, dirigió á este la siguiente felicitación.

Excmo. señor.—En 1492 Cristóbal Colon iluminado por intuición clarísima y apoyado en el brazo de Isabel la católica atravesó el Océano y descubrió esta isla que fué desde entonces por espacio de tres siglos una de los mas bellos florones de la corona de España.

La ciudad de Santo Domingo, en particular, fué para los reyes católicos el objeto de una predilección señalada. La ilustre universidad de santo Tomás de Aquino, de dó salieron una multitud de varones que por todas partes brillaron con vivísimo esplendor, conquistando á su patria el nombre de Atenas de las Antillas; esta soberbia gótica catedral á cuya primacía rendían homenaje las Indias Occidentales y los monumentos que aun adornan y enriquecen nuestra capital, dan un alto y elocuente testimonio de esta verdad.

Mas estaba escrito en los decretos del Altísimo, que nosotros, como en otro tiempo los hijos de Israel, sufriésemos un duro y largo cautiverio; la vara de hierro de los haitianos desgarró nuestras espaldas é hirió nuestros derechos. Supérfluo y estemporáneo sería describir la lucha que emprendimos para sacudir un yugo tan ignominioso.

Vos, ilustre general, desenvainasteis vuestra espada en los campos eternamente gloriosos de Azua y Las Carreras, y merecisteis el título de libertador y padre de la Patria.

Una gloria, empero, mas espléndida os estaba reservada; habeis satisfecho hoy cumplidamente las vehementes aspiraciones de este pueblo: le habeis puesto bajo el amparo poderoso de S. M. C., asegurándole para siempre sus mas caros intereses: su religion, su libertad y su única y bien entendida nacionalidad, la nacionalidad española.

Aceptad, pues en nombre de la Iglesia, una magnífica ovación.—He dicho.

Como primeras é inmediatas consecuencias de la proclamación de anexión de Santo Domingo á España, su presidente publicó los siguientes decretos.

PEDRO SANTANA, en nombre de S. M. la Reina doña Isabel II: Considerando que la espontaneidad con que se ha celebrado la proclamación de S. M. la Reina doña Isabel II, como soberana de la parte española de Santo Domingo, así como la naturaleza de estos actos no ha permitido hacer los preparativos que exige tan grande acontecimiento; y que no es, por consiguiente posible poner en práctica por el momento la legislación de la monarquía.

Atendiendo á que no puede permanecer un pueblo sin tener disposiciones fijas que lo rijan; He venido en ordenar y ordeno:

Artículo 1.º Las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que hasta hoy han regido en la república dominicana, seguirán rigiendo como hasta aquí, excepto aquellas que prescriben lo relativo al ejercicio de la soberanía, mientras otra cosa no se ordene.—Santo Domingo, marzo 18 de 1861.—*Santana*.

PEDRO SANTANA en nombre de S. M. la reina doña Isabel II: Juzgando conveniente para el mejor servicio de su majestad la Reina, mientras se organice definitivamente la

administración, nombrar cuatro secretarios de gobierno que despachen los negocios públicos, en la misma forma en que estaban distribuidos en los cuatro ministerios de la República, he venido en ordenar y ordeno:

Art. 1.º Quedan nombrados interinamente secretarios de gobierno:

Para el negociado de Justicia, é Instrucción pública, D. Jacinto de Castro.

Para el de la Gobernación, D. Felipe Davila Fernandez de Castro.

Para el de Hacienda y negocios internacionales, D. Pedro Ricat y Torres.

Y para el de Guerra y Marina, D. Miguel de Lavastida.

Art. 2.º Los secretarios de gobierno son directores generales de sus respectivos ramos, y autorizarán con su firma sola todo lo administrativo de cada uno de ellos.—Santo Domingo marzo 19 de 1861.—Santana.

PEDRO SANTANA en nombre de S. M. la reina doña Isabel II: Ordeno y mando que durante la ausencia del secretario de Guerra y Marina se encargue del despacho de ese negociado el secretario de la Gobernación D. Felipe Davila Fernandez de Castro.—Santo Domingo marzo 18 de 1861.—Santana.

Concluido el *Te-Deum* del 18, invitó el señor coronel dominicano Juan Ciriaco, á los señores jefes y oficiales así europeos como hijos del país, para un refresco que dió en su casa. Todos asistieron con mucho gusto á recibir el obsequio de tan digno jefe y quedaron sumamente complacidos del amistoso tratamiento que le merecieron. Despues de muchos brindis en que revelaron todos la union y fraternidad con que hoy se miran españoles y dominicanos, salió la comitiva con la música militar de la plaza á felicitar igualmente al Excmo. señor general Santana, á los generales Alfau, Perez, Rojas y otras personas notables de la poblacion, significando unos y otros en todas partes la estremada complacencia con que habian visto realizar, dice la *Gaceta*, una obra tan grandiosa y de resultados tan benéficos para los dominicanos, puesto que les asegura para siempre su libertad, bienestar y sosiego, protegiéndolos eficazmente contra cualesquiera asechanzas de sus enemigos.

En la noche del 19 los oficiales europeos que forman parte del ejército de Santo Domingo obsequiaron á sus compañeros de armas y amigos, los señores jefes y oficiales del ejército dominicano, con un brillante refresco preparado con mucho gusto en el salon principal del casino de Colon. Hallábase este adornado con trofeos de armas en que lucia, la bandera española, y en un testero y bajo un bonito dosel el retrato de S. M. la Reina, con el del inmortal Colon á su derecha, y el del invicto general Santana á su izquierda, luciendo este en su pecho la gran cruz de Isabel la Católica. Una música militar amenizó la fiesta, durante la cual reinó la mayor franqueza, inspirada por la finura, amabilidad y cortesía de los señores convidantes; y escusado parece decir que se improvisaron infinitos brindis á S. M., al general Santana, á la union que se celebra entre españoles y dominicanos, y otros muchos análogos á las circunstancias. Al terminar el refresco, salieron todos á recorrer las calles de la poblacion con bandera y música, en señal del contento y alegría que reinaban en todos los corazones.

La *Gaceta de Santo Domingo* del 21 de marzo, despues de copiar el manifiesto del general Santana, publicó la importante declaración siguiente:

«El manifiesto que precede encierra cuanto pudiera decirse acerca del pasado, del presente y del porvenir de Santo Domingo. La cordura, la honradez, los hombres probos, que imparcialmente juzguen la nueva situación, no podrán menos de bendecir á la Providencia, por los bienes que en adelante ha de disfrutar este trabajado suelo. Libertad y seguridad indivi-

dual garantizadas; integridad del territorio; reconocimiento de todos los actos de la república, de todos los derechos adquiridos; el nuevo porvenir que se presenta á la juventud dominicana, que en concurrencia se ha de presentar á disputar los laureles en el círculo político, literario, artístico y comercial, abren todos estos elementos ancho campo al bien del país, á la prosperidad general. Dominicanos, iguales todos ante la ley, iguales en todos los derechos, gocemos todos de los beneficios que la paz derramará sobre nuestro suelo: hoy en Santo Domingo, no hay sino españoles.»

Hasta aquí las noticias oficiales que hay del importantísimo suceso que hoy embarga la atención de España. Estrañamente se dice que al anunciar el general Santana al capitán general de Puerto-Rico por medio de un buque de guerra dominicano que izaba ya la bandera española la proclamación de Isabel II, pedía que fuesen tropas españolas para la precisa guarnición de la isla.

Las manifestaciones de entusiasmo eran continuas en Santo Domingo: todo el pueblo solemnizaba su union á España y para cuando pasase la cuaresma, se preparaban grandes fiestas y diversiones.

—La comision de diputados encargada de informar sobre el proyecto de ley que reválida la concesion del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza se reunió anoche y oyó á los comisionados enviados por la via de Granollers. La comision acordó aprobar unánimemente el proyecto del gobierno; no pudiendo decir nada sobre las reclamaciones de Granollers por carecer de los datos y antecedentes necesarios.

—Esta tarde ha vuelto á repetirse que Inglaterra se opone á que Santo Domingo vuelva al seno de la nacion española. Hasta el momento en que escribimos podemos asegurar que hoy es tan falsa como ayer esta noticia.

—Parece positivo que la autoridad superior de Cuba en todas las resoluciones que ha tomado en los asuntos de Santo Domingo, ha tenido buen cuidado de consignar que quedaban á salvo los derechos del gobierno de S. M. y de las Cortes, que son las llamadas á resolver, con arreglo á la Constitucion, en este gravísimo asunto.

—Háblase mucho de la posibilidad de que estalle una conspiracion, ya hacia Aragon ya hacia Andalucia. El gobierno, segun hemos oido, no lo cree, ni lo teme; pero vigila cuidadosamente á los que se le denuncian como mezclados en tan locos planes. Siguiendo sus principios nada mas hará mientras el orden no se turbe; pero si llegara á estallar la intencion de que se habla, debe aguardarse un terrible escarmiento.

—El *Español de ambos mundos* llegado hoy, dice que Su Santidad ha declarado contrario á la disciplina eclesiástica que sor Patrocinio ejerza su inspeccion sobre todos los conventos que ha creado en las inmediaciones de Madrid, y que le ha señalado como forzosa residencia la de su monasterio de Aranjuez.

—Cuando en la Habana se tuvo noticia de los sucesos de Santo Domingo, partió como comisionado por el capitán general, el comandante de estado mayor don Ramon Blanco, á bordo de tres buques de guerra, los cuales no llevaban mas que la dotacion ordinaria de tropas y dos compañías, una de ingenieros y otra de artilleria, cuyo principal objeto era proteger los intereses de nuestros conciudadanos y estar á la mira de los acontecimientos que podrian sobrevenir en la isla. Despues de haber llegado comisiones á la Habana, enviadas por Santo Domingo, reiterando los deseos de su anexion á España, se pensó ya en organizar un pequeña brigada con destino á Santo Domingo, mandada por el brigadier de estado mayor D. Antonio Pelaez, quien debía llevar de jefe de estado mayor al comandante de dicho cuerpo D. Emilio Golfín. Esta brigada, que á las

últimas noticias no habia salido aun de Cuba, debía componerse de unos 3,000 hombres.

Cádiz 17.

El vapor «Marqués de la Victoria» á cuyo bordo están SS. AA. los duques de Montpensier permanece en esta bahia con motivo de una descomposicion en las calderas del buque. Reina un fuertísimo levante.

El vapor «Leon» está preparado para emprender su rumbo á Fernando Pó. Conduce para aquella colonia 40,000 duros en metálico.

EL CORREO.

Despues de transcurridos mas de quince dias desde que publicamos nuestros artículos de 26 y 27 de marzo contesta nuestro apreciable colega *El Mallorquin* manifestando que esta vez no podremos decir que se aparta de la cuestion, y para demostrarlo, nos habla de *faltas natineas*, y de *licuar someramente las ventajas que han de proporcionar ciertos proyectos* y de Rómulo, y de Licurgo, y de Numa Pompilio y de las Torres de Bologna, Puentes del Canadá, Vias Appias, Palacios de Pekin, Caballos de Calne y Wantage etc. como si una leccion de historia ó de Geografía fuera conducente á probar la mayor ó menor necesidad de un empréstito municipal. Si se ha tratado de darnos una leccion de estas materias, desde luego la aceptamos de personas al parecer tan eruditas, pero debe tenerse presente que ni el Ayuntamiento de Palma es el fundador de Roma, ni nos encontramos en el año 753 antes de nuestra era en que la razon de la fuerza era la suprema ley, en cuya consecuencia se cometió el vandálico atentado con las mugeres Sabinas, ni se trata de abrir vias como la que saliendo de Roma pasaba por Cápua y terminaba en Brindisi. La ilustracion de nuestro siglo hace que deba considerarse muy preferible el renombre de un individuo ó Corporacion alcanzado por los medios que usaba el 2.º Rey de Roma haciendo cerrar el templo de Jano y fomentando las artes y la industria, al que haya conseguido un Rómulo ó un Alejandro. Para el bien estar y felicidad de los pueblos preferimos un Cincinato á un Carlos 5.º

Pero la cuestion histórica de nuestro colega nos ha hecho apartar del terreno de nuestro debate y es preciso volvamos á la del empréstito. Dice que no es lo mismo regularizar la plaza de S. Felipe Neri dándole por ahora un desahogo en una de sus travosias como la del vetusto y cini-coso Callejon que ya la hace comunicar con la Capelleria favoreciéndola á su tiempo con una prudente reedificacion nada costosa de la Calle de Cererols y de S. Miguel, mas pronto ó mas tarde empedrar algunas calles, y arreglar la Campana del Reloj, que ensanchar desde luego estas calles añadiendo la de la Plateria (que en este concepto nunca hemos mentado) y demas, etc. Hasta aquí *El Mallorquin*; y supuesto que reconoce la necesidad de regularizar la plaza de abastos y de ensanchar el vetusto callejon de Capelleria y á

3.2.71

[Handwritten signature]

su tiempo la prudente rectificación nada costosa de las calles de Cererols y San Miguel preguntáramos á nuestro colega como podría hacerse aquella rectificación y travesía, atendidas las crecientes necesidades de nuestra población, mas económicamente que del modo y con arreglo al proyecto espuesto al público por nuestra municipalidad. Si tiene otro proyecto mas aceptable, desde luego debió manifestarlo, y á fuer de imparciales en este asunto lo hubiéramos aprobado, no dudando que nuestra municipalidad, con el buen deseo que la anima, lo hubiera tenido en consideración para sus resoluciones ulteriores. Esto debia haber hecho nuestro colega y no venirse con generalidades de *á su tiempo, prudente rectificación nada costosa* etc. ¿Cuándo deberemos considerar llegado este tiempo? ¿que quiere decir *prudente rectificación*? ¿debe considerarse bajo esta frase la dirección y anchura que debe darsele, y en tal caso debe ser la suficiente al libre tránsito de dos, tres ó mas carruages? y con respecto á lo nada costosa ¿debe entenderse esto en absoluto, ó tiene tambien moralmente hablando, las tres definiciones de extrema, grave y comun? Si para este caso no son aplicables y se ha de entender lo que significa en el primer sentido, desde luego aunamos nuestra opinión con la de nuestro colega y que se haga como indica.

Pasando ahora al exámen de lo mucho que han hecho los Ayuntamientos de Palma en 15 años, por mas que lo hemos buscado no hemos podido hallarlo; y entienda-se que al espresarnos de este modo no dirigimos la mas leve inculpación á aquellas corporaciones, pues ahora y siempre pondremos muy alto y en ello no haremos mas que lo que en justicia se merece, la administración municipal de Palma: solo si nos referimos á la falta de recursos que siempre ha sufrido nuestro municipio, falta que le ha tenido y tendrá siempre imposibilitado de llenar dignamente su cometido y de proporcionar bienes á sus administrados, á no entrar resueltamente en la nueva via que se desea. Una sola obra se distingue de verdadera utilidad y ornato, y esta es el derribo de la casa del Sr. Oliver y espropiación de terrenos inmediatos; mas para llevarla á cabo no tuvo el Ayuntamiento otro recurso que apelar al crédito que es el medio que ahora se combate por nuestro colega. Desde el año 1853 se venia estudiando el ensanche de la calle de la Riera, y á pesar de haberlo aprobado todas las municipalidades que desde aquella fecha han venido sucediéndose no pudo llevarse á cabo, sin acudir al crédito y cuando la necesidad fué grave; pero graves y cuasi estremos fueron los inconvenientes que entonces se tocaron, y sin el empeño laudable de varios concejales que adelantaron algunas sumas, tal vez para conseguir la cantidad que se necesitaba hubiera tenido que pagarse el 8 ó mas por ciento anual, y gracias si se hubiese encontrado por faltarle la garantía del presupuesto en el que nada habia consignado para intereses y amortiza-

ción de dicho empréstito.

Y si tenemos á la vista tales pruebas de la utilidad del crédito ¿á que se nos niega, la necesidad de tenerle espedito para cuando lo considere útil la municipalidad de acuerdo con los mayores contribuyentes? A trescientos mil duros se eleva el pensamiento de empréstito que tienen algunos concejales, y no á 100,000, como dice equivocadamente nuestro colega; pero esto no significa que desde luego tenga que tomarse á rédito aquella cantidad, pues ya hemos indicado en uno de nuestros números anteriores las bases económicas en que descansaba, que son las de emisiones por series de 10,000 duros mediante la aprobación del Ayuntamiento y mayores contribuyentes, cada vez que deba hacerse uso de dicha autorización.

Sirva esto por ahora de contestación al *Mallorquin* y otro dia continuaremos nuestra tarea, entrando en el terreno de los números en donde nos proponemos demostrarle la dificultad que media entre su sistema económico y el nuestro acorde con el manifestado por los hombres hoy puestos al frente de nuestro municipio, á fin de que el público ilustrado convenientemente pueda acoger como merecen las medidas financieras de nuestra municipalidad.

Después de haber retirado el artículo anterior que según digimos el sábado teníamos dispuesto para aquel número, llegó á nuestras manos *El Mallorquin* del mismo dia y en él leímos con sumo disgusto un escrito en el cual entre otras cosas se supone que hemos descendido á personalidades siempre indignas de periódicos que se precian de conocer los deberes que la urbanidad y el decoro les imponen. No podemos menos de hacer notar á *El Mallorquin* la injusticia con que en esta ocasión nos ha tratado; si sus artículos referentes á la cuestión que nos ocupa, por equivocada que fuese la opinión que sustentó, nos han complacido en extremo porque han sido tan dignos y atentos en la forma como inconvenientes é infundados en el fondo, ¿porqué podría ser nuestro ánimo arrastrarnos por el fango de repugnantes personalidades cuando ningún motivo nos habia dado para ello? Aun cuando él nos hubiera dado el ejemplo nosotros nos hubiéramos guardado muy bien de imitarle: ahí están los trabajos que ha publicado *EL CORREO* desde su aparición y ellos dirán mejor que nosotros si ni una sola vez hemos cometido semejante falta.

El Mallorquin fué el primero que descubrió *dos plumas* en nuestros artículos sobre el empréstito: esto dió lugar á que nosotros dedugeramos que los suyos pertenecian á un solo individuo, y que por consiguiente la opinión que defendia nuestro colega no era la de toda su redacción, sino la de un solo articulista. Esto empeño no es una personalidad, esto no es una alusión á determinada persona: ni *El Mallorquin* ni nadie podrá decirnos á quien hemos hecho referencia.

Creemos que estas indicaciones dejarán completamente satisfecho á nuestro colega, y aun esperamos que, convencido de su error, sentirá haber intercalado en su última contestación algunas palabras harto mal sonantes que desdicen notablemente de la moderación con que hasta ahora se habia producido.

Guardia.—Con arreglo á lo dispuesto en una Real orden que hasta ahora no habia tenido cumplimiento se ha establecido una guardia en el gobierno civil para la conveniente custodia de los fondos provinciales.

Vacante.—Hoy debe anunciarse la vacante de la secretaría del ayuntamiento de Palma, la cual deberá proveerse con arreglo al Real Decreto de 19 de octubre de 1853. Con que cesantes, al avío que ahora se os ofrece una ganancia de quince mil reales cada trescientos sesenta y cinco dias.

Funciones.—Han principiado ya las funciones de declamación en el Circulo mallorquin, en las cuales toma parte la nueva orquesta formada por socios del establecimiento.

Animación.—Anoche tuvo lugar una academia de baile muy concurrida en la sociedad del Amparo.

Visita.—Dias pasados estuvo en Valldemosa el señor gobernador de la provincia. Poco después de llegado reunió el ayuntamiento, y le dió algunas prevenciones para dar impulso á ciertas obras tan necesarias como la inmediata recomposición de los empedrados de las calles, la construcción de un local para escuela de niñas, y la conducción de aguas á la población. Al anochecer regresó á esta ciudad no sin haber dejado una crecida limosna al cura párroco del pueblo.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Jorge mártir.

Cultos.—Para mañana martes.—En En S. Miguel concluyen las cuarenta horas, exponiéndose S. D. M. á las seis de la mañana. A las diez la Reverenda Comunidad cantará la misa mayor, por la tarde habrá los actos de coro de costumbre y al anochecer, después de un rato de meditación, tendrá lugar la reserva precedida de un solemne *Te Deum*.

Por todo lo que va sin firma.
El Srío. de la redacción.—Juan Villalonga.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

2.^o quincena funcion 3.^o

Hoy lunes 22 del corriente se pondrá en escena, á beneficio del público, y sin alteración de precios la función que anuncia el siguiente PROGRAMA.

1.^o Sinfonia.

2.^o La graciosa comedia en 2 actos, arreglada á nuestro teatro por don Luis Olona, titulada:

El Memorialista.

Dirigida y ensayada por el señor Sabater.

3.^o Intermedio de

Baile Nacional.

4.^o Dando fin con la graciosa zarzuela en 2 actos, titulada:

Entre mi muger y el negro.

Entrada general 2 rs. Al Paraiso 12 cuartos.

A las 8.

Para mayor obsequio del público, se dará un palco 3.^o con 6 entradas por 16 reales.

Editor responsable.—D. Francisco Roselló y Frau.

PALMA.

LA PRENTA DE LA V. DE VILLALONGA.
Cerca del Correo.

P. O. S. S.
Juan Villalonga